

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

RTVE recibió de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO, en adelante) el encargo de la construcción de la nueva plataforma RTVE Play. Es un objetivo del encargo dotar a la plataforma de RTVE de capacidades que aporten un valor a la sociedad y que permitan mejorar la calidad del servicio público que RTVE presta. Para una plataforma digital como la de RTVE Play es crítico disponer de una solución de player robusta, accesible, interoperable, que mejore la experiencia de usuario, y se mantenga actualizado acorde a la evolución tecnológica.

Históricamente RTVE ha desarrollado el player como un servicio de desarrollo más, vía la licitación de un expediente de desarrollo. Este modelo no ha permitido tener un player de referencia que esté a la vanguardia técnica, y nos ha hecho estar un paso por detrás de la tecnología. Así, el habernos inclinado por la utilización de un player gratuito (Video JS 7.0) mantenido por la comunidad de software libre no ha ayudado, y, de hecho, en algunas ocasiones ha sido un lastre. Así, como ejemplo de este desfase, llevamos arrastrando un déficit funcional en el player de directo respecto al DVR, motivado por errores en los plugins de VideoJS, errores no corregidos por la propia comunidad.

Dada la importancia del player y lo crítico que es para los servicios online (especialmente el player de vídeo), y dado que en la nueva plataforma RTVE Play aborda nuevos retos funcionales que pivotan sobre la solución del player, entre otras las recomendaciones, promociones, o elementos de participación, hace que desde RTVE se haya determinado explorar la implantación de una solución de player para los productos y servicios de RTVE.

La adquisición de una solución de player no es únicamente el canvas (la pantalla de reproducción) sino que supone la implantación de un conjunto de procesos de negocio, subsistemas, herramientas y tecnologías de mercado que, necesariamente han de ser adaptados para el caso de RTVE.

### **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

En la actualidad la Dirección de Explotación y Desarrollo de Interactivos no cuenta con los medios técnicos y humanos para llevar a cabo las tareas y trabajos mencionados.

### **LOTES DE LA CONTRATACIÓN**

El pliego se plantea en un único lote. El objeto del contrato no resulta divisible en lotes ya que se trata de un servicio único.

No obstante, en esta licitación se fomenta la participación de las PYMES con la adopción de las siguientes medidas:

- 1.- Se simplifican los requisitos de solvencia exigidos para participar en la licitación con documentos sencillos de aportar por los licitadores.
- 2.- No se establecen o definen “tareas críticas” que tenga que realizar el adjudicatario expresamente.
- 3.- Se establece una cláusula específica que fomenta la subcontratación con PYMES.

- 4.- Se crea un punto de asistencia de información y ayuda a PYMES para informar y resolver las dudas y los problemas que se les planteen en la utilización del sistema de licitación electrónica promoviendo de esta forma su participación.
- 5.- Se excluye la garantía provisional y se permite constituir la garantía definitiva mediante retención del precio.
- 6.- Se amplían los plazos para presentar oferta para facilitar la presentación de la documentación.
- 7.- Pago a subcontratistas y proveedores en los plazos de la Ley de medidas contra la morosidad. CRTVE podrá comprobar que se cumple el pago a los subcontratistas vinculados con la prestación del servicio.
- 8.-Simplificación de los criterios de valoración.

### **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

### **EXISTENCIA DE PRESUPUESTO**

El valor estimado de la licitación es de 1.200.000,00 euros, IVA no incluido.

La implantación de la solución se imputará a la orden de inversión “RTVEPlay Implementación y desarrollo”, cuyo código de inversión es el I502140M3333, a la cual se le asigna hasta 1.100.000,00 euros del proyecto. La solución implantada se financiará con fondos europeos.

Los 100.000,00 euros restantes se computan dentro de la orden de inversión I502140M3315 “Mejora procesos multimedia RTVE Digital”, ya que contemplan en el expediente servicios profesionales para posibles ajustes.

El servicio no ha sido licitado con anterioridad por lo que no se puede realizar comparativa de costes. El presupuesto base de licitación ha sido actualizado con los precios jornada vigentes en el mercado, tras validar tarifas con proveedores del sector.